



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 AGO. 2007

VISTO: El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2007, aprobado por la Resolución de Cámara 295/06; Y

CONSIDERANDO:

El Presupuesto Provincial correspondiente al año 2007, Ley Provincial N° 723 y , encontrándose en vigencia la Ley Provincial N° 732, de acuerdo a la Nota N° 015/07 Letra S.A. y a la Nota N° 75/07 Letra S.Ac. presentada por el C.P.N. Gastón Martínez, resulta necesario modificar el Presupuesto General del Poder Legislativo.

Que la presente se emite "Ad-Referéndum" de la Cámara.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la Presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial artículo 105.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Cámara N° 295/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera "FIJAR en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 33.638.528) el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para el Ejercicio Fiscal 2007, de acuerdo al detalle de Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución se emite "ad referéndum" de la Cámara.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial a quien corresponda. Cumplido. Archívese

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 242 / 07